

**ACTA DE ACUERDOS
SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA
ÓRGANO DE GOBIERNO
PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL CONTRIBUYENTE**

14 DE MAYO DE 2014

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 8:40 horas del 14 de mayo de 2014, previa convocatoria de 6 de mayo del presente año, se reunieron los integrantes del Órgano de Gobierno en la sala de juntas de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, ubicada en el piso 11 de la Avenida Insurgentes Sur 954, Colonia Insurgentes San Borja, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, México, Distrito Federal, para llevar a cabo su **Segunda Sesión Ordinaria**, en términos de los artículos 12 de la Ley Orgánica de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente y 17 del Estatuto Orgánico de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente. La sesión fue presidida por la Procuradora de la Defensa del Contribuyente, licenciada **DIANA BERNAL LADRÓN DE GUEVARA**, Presidenta del Órgano de Gobierno. Se contó con la asistencia de los siguientes Consejera y Consejeros Independientes, nombrados en orden alfabético por su apellido paterno: doctor **ADOLFO ERNESTO ARRIOJA VIZCAÍNO**, maestro en derecho **JOSÉ VICENTE CORTA FERNÁNDEZ**, licenciada **TERESA DEL PILAR LÓPEZ CARASA QUIROZ** y maestro **JORGE SALOMÓN NARVÁEZ HASFURA**. Como invitados, en términos del artículo 18, tercer párrafo, del Estatuto Orgánico de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente estuvieron presentes: maestro **CÉSAR EDSON URIBE GUERRERO**, Subprocurador General, contadora pública **MINERVA HERNÁNDEZ RAMOS**, Subprocuradora de Cultura Contributiva y Relaciones Institucionales, licenciado **RICARDO EVIA RAMÍREZ**, Secretario General, maestro **ALÍ LÓPEZ CASTELLANOS**, Director General de Planeación y Desarrollo Institucional y licenciado **GUILLERMO IGNACIO GONZÁLEZ ÁVILA**, Director General de Administración. La maestra **ERIKA BERLANGA TORRES** actuó como Secretaria Técnica del Órgano de Gobierno y el licenciado **RICARDO SOTELO GARCÍA** como Prosecretario, con el fin de desahogar los puntos del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. **BIENVENIDA A LOS INTEGRANTES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO E INVITADOS.** A nombre de la Procuradora de la Defensa del Contribuyente y Presidenta del Órgano de Gobierno, se les dio una cordial bienvenida a los consejeros e invitados, agradeciéndoles su presencia a la sesión.
- II. **LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM.** Con fundamento en los artículos 12, párrafo sexto de la Ley Orgánica de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, 18, párrafo primero y 29, fracción X de su Estatuto Orgánico, y de acuerdo a los registros de la lista de asistencia, la Secretaria Técnica corroboró la presencia de cinco de los siete integrantes del Órgano de Gobierno de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, por lo que al estar presentes la mayoría de sus

integrantes, declaró la existencia del quórum legal necesario para llevar a cabo su **Segunda Sesión Ordinaria de 2014**.

Se informó que el Consejero Independiente, contador público **CARLOS MARIO DE LA FUENTE AGUIRRE** avisó oportunamente a la Secretaría Técnica de su imposibilidad para asistir a la sesión, razón por la que en términos del artículo 23 del Estatuto Orgánico de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, se convocó a su suplente, licenciado **RAMIRO GONZÁLEZ LUNA GONZÁLEZ RUBIO**, quien comunicó oportunamente que le sería imposible asistir a la sesión.

Así mismo se informó que previo a que comenzara la sesión, el Consejero Independiente, contador público **CARLOS ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ** comunicó que debido al periodo extraordinario de sesiones de la Cámara de Diputados le sería imposible asistir a la sesión.

Habiendo quórum legal, se declaró instalada a las 8:42 horas del 14 de mayo, la Segunda Sesión Ordinaria del Órgano de Gobierno de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, correspondiente al año 2014.

- III. **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** Se sometió a consideración de los integrantes presentes del Órgano de Gobierno, la dispensa de la lectura de la propuesta del orden del día que se anexó a la convocatoria de 6 de mayo de 2014.

Por unanimidad de votos de los integrantes presentes del Órgano de Gobierno se dispensó la lectura de la propuesta del orden del día.

Con fundamento en los artículos 12, párrafos sexto y séptimo y 13, fracción VII de la Ley Orgánica de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, 18, primer párrafo, 20 primer párrafo, 24 y 29, fracción XI de su Estatuto Orgánico, se sometió a votación de los integrantes presentes del Órgano de Gobierno, la aprobación de la propuesta del orden del día relativo a la **Segunda Sesión Ordinaria** del Órgano de Gobierno de 2014, que se les dio a conocer a través de la convocatoria de 6 de mayo del presente año.

Por unanimidad de votos de los integrantes presentes del Órgano de Gobierno se aprobó el orden del día correspondiente a su Segunda Sesión Ordinaria de 14 de mayo de 2014.

- IV. **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL 19 DE FEBRERO DE 2014.** Se sometió a consideración de los integrantes presentes del Órgano de Gobierno, la dispensa de la lectura del **Acta de su Primera Sesión Ordinaria** celebrada el 19 de febrero de 2014, la que se hizo de su conocimiento a través del **Anexo 1** de la propuesta del orden del día que se adjuntó a la convocatoria de 6 de mayo de 2014.

Por unanimidad de votos de los integrantes presentes del Órgano de Gobierno se dispensó la lectura del Acta de su Primera Sesión Ordinaria celebrada el 19 de febrero de 2014.

Con fundamento en los artículos 12, párrafos sexto y séptimo y 13, fracción VII de la Ley Orgánica de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, 18, primer párrafo, 20 primer párrafo, 21 y 29, fracciones VI y XI de su Estatuto Orgánico, se sometió a votación de los integrantes presentes del Órgano de Gobierno la aprobación del **Acta de su Primera Sesión Ordinaria** celebrada el **19 de febrero de 2014**. Se informó que forma parte integrante de dicha Acta, la correspondiente Acta de Acuerdos adoptados en esa misma sesión.

Por unanimidad de votos de los integrantes presentes del Órgano de Gobierno se aprobó el Acta de su Primera Sesión Ordinaria celebrada el 19 de febrero de 2014, así como el Acta de Acuerdos adoptados en dicha sesión y que forma parte de la misma.

- V. **ESTADO DE CUMPLIMIENTO Y SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL ÓRGANO DE GOBIERNO.** Con fundamento en el artículo 29, fracciones III y IV del Estatuto Orgánico de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, la Secretaria Técnica, maestra **ERIKA BERLANGA TORRES** procedió a informar el estado de cumplimiento y seguimiento de los acuerdos adoptados por el Órgano de Gobierno, el cual se adjuntó como **Anexo 2** de la propuesta del orden del día que se acompañó a la convocatoria de 6 de mayo de 2014.

En cuanto al Acuerdo **SO2/OG/ST/04/2013-A** por el que se aprobó remitir vía correo electrónico a los Consejeros Independientes los datos curriculares de aquellos delegados que nombre la titular de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, a efecto de que expresen su opinión; informó que mediante correos electrónicos de 27 de febrero y 5 de marzo de 2014 se remitieron respectivamente las fichas técnicas de la maestra Adalid Aldana Rodríguez, Delegada en el Estado de Hidalgo con sede en Pachuca, y de la contadora pública Carmen Teresita Ramírez Andrade, anteriormente Delegada en el Estado de Aguascalientes con sede en Aguascalientes; además señaló que por la naturaleza del Acuerdo se trata de una **actividad continua**.

Respecto al Acuerdo **SO1/OG/ST/01/2014** por el que el Órgano de Gobierno aprobó el Estatuto Orgánico de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, que abrogó al publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de abril de 2013, informó que el 18 de marzo de 2014 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación y que entró en vigor el día siguiente al de su publicación; por lo que el Acuerdo se dio por **concluido**.

Finalmente con relación al Acuerdo **SO1/OG/ST/04/2013** por el que se encomendó a la Secretaría Técnica remitiera a los Consejeros Independientes un informe ejecutivo con las acciones implementadas por la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente en ejercicio de sus atribuciones sustantivas, en materia de devoluciones del impuesto al valor agregado (IVA);

informó que el 27 de febrero de 2014 mediante oficios PRODECON/OG/ST/043 al 048/2014, se notificó a los Consejeros Independientes el informe ejecutivo: "RESEÑA DE ACCIONES IMPLEMENTADAS POR PRODECON EN MATERIA DE DEVOLUCIONES DE IVA", así mismo señaló que en fecha 6 de mayo de 2014 se les remitió vía correo electrónico la Recomendación Sistémica 003/2014, en la que se exponen las malas prácticas que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) lleva a cabo para retrasar injustificadamente la obtención de las devoluciones de IVA solicitadas por los contribuyentes, la que refirió fue presentada ese mismo día en conferencia de prensa; finalmente señaló que el Acuerdo se daba por **concluido**.

Se consultó a los integrantes del Órgano de Gobierno si tenían algún comentario con respecto al estado de cumplimiento y seguimiento de acuerdos, momento en el cual intervinieron dos de los Consejeros Independientes para realizar algunos cuestionamientos y comentarios, mismos que fueron aclarados por la Presidenta del Órgano de Gobierno.

Una vez aclarados los comentarios y no habiendo algún otro, los integrantes presentes del Órgano de Gobierno se dieron por enterados del estado de cumplimiento y seguimiento de los acuerdos adoptados.

- VI. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO, LA APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS DE LA PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL CONTRIBUYENTE, CON CIFRAS DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013; ASÍ COMO LA AUTORIZACIÓN PARA SU PUBLICACIÓN.** La Procuradora de la Defensa del Contribuyente y Presidenta del Órgano de Gobierno, licenciada **DIANA BERNAL LADRÓN DE GUEVARA**, con fundamento en los artículos 2, 6, fracciones I y II, 8, fracción XII, 12, fracciones I, II y párrafos sexto y séptimo, y 13, fracción VII de la Ley Orgánica de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, 58, fracción VI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 5, apartado A, fracción I, 15, fracción II, 16, fracción IV, 18, primer párrafo, 20, primer párrafo, y 21, primer párrafo del Estatuto Orgánico de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, sometió a consideración de los integrantes presentes del Órgano de Gobierno la aprobación y autorización para su publicación de **los estados financieros dictaminados de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, con cifras del 1° de enero al 31 de diciembre de 2013**, los cuales se hicieron del conocimiento de los integrantes a través del **Anexo 3** de la propuesta del orden del día que se acompañó a la convocatoria de 6 de mayo de 2014.

Por unanimidad de votos de los integrantes presentes del Órgano de Gobierno se aprobó el siguiente Acuerdo:

ACUERDO SO2/OG/ST/01/2014

El Órgano de Gobierno con fundamento en los artículos 2, 6, fracción II, 12, fracciones I, II y párrafos sexto y séptimo, y 13, fracción VII de la Ley Orgánica de la Procuraduría de la Defensa

Esta hoja forma parte del Acta de Acuerdos de la Segunda Sesión Ordinaria del Órgano de Gobierno de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, celebrada el 14 de mayo de dos mil catorce.

del Contribuyente, 58, fracción VI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, así como en los artículos 5, apartado A, fracción II, 16, fracción IV, 18, primer párrafo, 20, primer párrafo y 21, primer párrafo del Estatuto Orgánico de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, aprueba por unanimidad de votos, los **estados financieros dictaminados de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, con cifras del 1° de enero al 31 de diciembre de 2013** y autoriza su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

- VII. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO, LA APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO 2014 DE LA PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL CONTRIBUYENTE, QUE SUSTITUYE AL PROGRAMA DE TRABAJO 2014, APROBADO MEDIANTE ACUERDO SO4/OG/ST/02/2013 ADOPTADO EN LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL ÓRGANO DE GOBIERNO, CELEBRADA EL 4 DE DICIEMBRE DE 2013.** La Procuradora de la Defensa del Contribuyente y Presidenta del Órgano de Gobierno, licenciada **DIANA BERNAL LADRÓN DE GUEVARA**, con fundamento en los artículos 2, 6, fracciones I y II, 12, fracciones I, II y párrafos sexto y séptimo, y 13, fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, 5, apartado A, fracción I, 15, fracción XI, 16, fracción II, 18, primer párrafo, 20, primer párrafo y 21, primer párrafo de su Estatuto Orgánico, sometió a consideración de los integrantes presentes del Órgano de Gobierno la aprobación del **Programa de Trabajo 2014** de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, que sustituirá al diverso aprobado mediante Acuerdo SO4/OG/ST/02/2013 adoptado en la Cuarta Sesión Ordinaria del Órgano de Gobierno, celebrada el 4 de diciembre de 2013. El Programa de Trabajo que se sometió a consideración de los integrantes del Órgano de Gobierno, se les dio a conocer a través del **Anexo 4** de la propuesta del orden del día que se acompañó a la convocatoria de 6 de mayo de 2014.

Por unanimidad de votos de los integrantes presentes del Órgano de Gobierno se aprobó el siguiente Acuerdo:

ACUERDO SO2/OG/ST/02/2014

El Órgano de Gobierno con fundamento en los artículos 2, 6, fracción II, 12, fracciones I, II y párrafos sexto y séptimo, y 13, fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, así como en los artículos 5, apartado A, fracción II, 16, fracción II, 18, primer párrafo, 20, primer párrafo y 21, primer párrafo del Estatuto Orgánico de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, aprueba por unanimidad de votos, el **Programa de Trabajo 2014 de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente**, que sustituye al diverso Programa de Trabajo 2014 aprobado mediante Acuerdo SO4/OG/ST/02/2013 adoptado en la Cuarta Sesión Ordinaria del Órgano de Gobierno, celebrada el 4 de diciembre de 2013.

- VIII. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO, LA APROBACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES DE LA PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL**

CONTRIBUYENTE, ENERO-DICIEMBRE 2013. La Procuradora de la Defensa del Contribuyente y Presidenta del Órgano de Gobierno, licenciada **DIANA BERNAL LADRÓN DE GUEVARA**, con fundamento en los artículos 2, 6, fracciones I y II, 12, fracciones I, II y párrafos sexto y séptimo, y 13, fracciones II y IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, 5, apartado A, fracción I, 15, fracción II, 16, fracción V, 18, primer párrafo, 20, primer párrafo y 21, primer párrafo de su Estatuto Orgánico, sometió a consideración de los integrantes presentes del Órgano de Gobierno la aprobación del **Informe de Actividades de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente por el periodo de enero-diciembre 2013**, el cual se hizo de su conocimiento a través del **Anexo 5** de la propuesta del orden del día que se acompañó a la convocatoria de 6 de mayo de 2014.

Por unanimidad de votos de los integrantes presentes del Órgano de Gobierno se aprobó el siguiente Acuerdo:

ACUERDO SO2/OG/ST/03/2014

El Órgano de Gobierno con fundamento en los artículos 2, 6, fracción II, 12, fracciones I, II y párrafos sexto y séptimo, y 13, fracciones II y IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, así como en los artículos 5, apartado A, fracción II, 16, fracción V, 18, primer párrafo, 20, primer párrafo y 21, primer párrafo del Estatuto Orgánico de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, aprueba por unanimidad de votos, el **Informe de Actividades 2013 de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente**, el cual contiene las actividades realizadas por sus unidades administrativas en el período comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre 2013.

IX. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO LA APROBACIÓN DE LOS NOMBRAMIENTOS HECHOS POR LA PROCURADORA DE LA DEFENSA DEL CONTRIBUYENTE DE LOS TITULARES DE LAS DELEGACIONES ESTATALES SIGUIENTES:

1. **Aguascalientes**, con sede en la ciudad de Aguascalientes. Licenciado José Antonio Guerra Caparrós.
2. **Hidalgo**, con sede en la ciudad de Pachuca. Maestra Adalid Aldana Rodríguez.
3. **Querétaro**, con sede en la ciudad de Querétaro. Licenciado Julio Iván Zea Serrano.

Con fundamento en los artículos 2, 6, fracciones I y III, 8, fracción XII, 12, fracciones I, II y párrafos sexto y séptimo, y 13, fracción VI de la Ley Orgánica de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, 3, 5, apartado A, fracción I, y Apartado B, fracción VII, 16, fracción VIII, 18, primer párrafo, 20, primer párrafo, 21, primer párrafo y 48 de su Estatuto Orgánico, se sometió a consideración de los integrantes presentes del Órgano de Gobierno la aprobación de los nombramientos realizados por la Procuradora de la Defensa del Contribuyente, licenciada **DIANA**

BERNAL LADRÓN DE GUEVARA, de los delegados estatales de Aguascalientes, Hidalgo y Querétaro, cuyas fichas técnicas que contienen el perfil curricular de los referidos delegados se hicieron del conocimiento de los integrantes del Órgano de Gobierno a través del **Anexo 6** de la propuesta del orden del día que se acompañó a la convocatoria de 6 de mayo de 2014.

Por unanimidad de votos de los integrantes presentes del Órgano de Gobierno se aprobó el siguiente Acuerdo:

ACUERDO SO2/OG/ST/04/2014

El Órgano de Gobierno con fundamento en los artículos 2, 6, fracción II, 12, fracciones I, II y párrafos sexto y séptimo, y 13, fracción VI de la Ley Orgánica de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, así como en los artículos 3, 5, apartado A, fracción II, 16, fracción VIII, 18, primer párrafo, 20, primer párrafo, 21, primer párrafo y 48 del Estatuto Orgánico de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, aprueba por unanimidad de votos, los **nombramientos realizados por la Procuradora de la Defensa del Contribuyente de los delegados siguientes:**

1. **Licenciado José Antonio Guerra Caparrós**, Delegado en el Estado de Aguascalientes, con sede en la ciudad de Aguascalientes.
2. **Maestra Adalid Aldana Rodríguez**, Delegada en el Estado de Hidalgo, con sede en la ciudad de Pachuca.
3. **Licenciado Julio Iván Zea Serrano**, Delegado en el Estado de Querétaro, con sede en la ciudad de Querétaro.

X. ASUNTOS GENERALES.

- a. **SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO, LA APROBACIÓN DE LA MATRIZ DE RIESGOS, MAPA DE RIESGOS Y PROGRAMA DE TRABAJO DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS 2014 DE LA PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL CONTRIBUYENTE.** La Procuradora de la Defensa del Contribuyente y Presidenta del Órgano de Gobierno, licenciada **DIANA BERNAL LADRÓN DE GUEVARA**, con fundamento en los artículos 2, 6, fracciones I y II, 12, fracciones I, II y párrafos sexto y séptimo, y 13, fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, 5, apartado A, fracción I, 16, fracción V, 18, primer párrafo, 20, primer párrafo y 21, primer párrafo de su Estatuto Orgánico; Artículo Tercero, numerales 3, 4, 9 y 65, fracciones VIII y IX del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010 y actualizado el 2 de mayo de 2014; sometió a consideración de los integrantes presentes del Órgano de Gobierno la aprobación de la **Matriz de Riesgos, Mapa de Riesgos y Programa de Trabajo de Administración de Riesgos 2014 de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente.**

Por unanimidad de votos de los integrantes presentes del Órgano de Gobierno se aprobó el siguiente Acuerdo:

ACUERDO SO2/OG/ST/05/2014

El Órgano de Gobierno con fundamento en los artículos 2, 6, fracción II, 12, fracciones I, II y párrafos sexto y séptimo, y 13, fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, así como en los artículos 5, apartado A, fracción II, 16, fracción V, 18, primer párrafo, 20, primer párrafo y 21, primer párrafo del Estatuto Orgánico de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente; Artículo Tercero, numerales 3, 4, 9 y 65, fracciones VIII y IX del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010 y actualizado el 2 de mayo de 2014, aprueba por unanimidad de votos, la **Matriz de Riesgos, Mapa de Riesgos y Programa de Trabajo de Administración de Riesgos 2014 de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente.**

- b. **CAMPAÑA DE COMUNICACIÓN SOCIAL PARA 2014 DE LA PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL CONTRIBUYENTE.** La Subprocuradora de Cultura Contributiva y Relaciones Institucionales, contadora pública **MINERVA HERNÁNDEZ RAMOS** presentó a la Consejera y Consejeros los cinco *spots* de televisión de la Campaña de Comunicación Social para 2014 de Prodecon. La Subprocuradora comentó que dichos *spots* televisivos, transmitidos en televisoras a nivel nacional y local, cuyos contenidos también se están transmitiendo en radio y cine –*cineminuto*–, están al aire desde que fueron aprobados por Presidencia de la República, el pasado mes de abril de 2014 y por la Secretaría de Gobernación para efectos de tiempos aire. Señaló que se estarían transmitiendo en dos etapas, la primera, que empezó en abril y terminará en junio, y la segunda etapa, de septiembre a noviembre de 2014. Finalmente refirió que la Campaña también abarca la difusión a través de medios impresos, publicidad móvil y en un espectacular, y que además Prodecon se encuentra exceptuada de la veda electoral.
- c. **INICIATIVAS PRESENTADAS AL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, EN RELACIÓN A LA MATERIA FISCAL.** El Subprocurador General, maestro **CÉSAR EDSON URIBE GUERRERO** refirió que el Consejero Independiente y Diputado Federal **CARLOS ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ** junto con el Senador **HÉCTOR LARIOS CÓRDOVA** del Partido Acción Nacional, presentaron una propuesta de modificación a la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente, a efecto de ampliar el concepto de autoridades fiscales, así como una modificación a la Ley Orgánica de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, con el propósito de ampliar las facultades de Prodecon, para no sólo proponer modificaciones a la normativa interna del SAT, sino también a la normativa interna del IMSS, INFONAVIT e inclusive algunos municipios que actúen al amparo del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, a efecto de mejorar la defensa de los derechos y seguridad jurídica de los contribuyentes.

Por su parte la contadora pública **MINERVA HERNÁNDEZ RAMOS**, Subprocuradora de Cultura Contributiva y Relaciones Institucionales, expresó que era probable que en la siguiente sesión del Poder Legislativo se presentara otra iniciativa suscrita por los legisladores de los partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, Revolución Democrática y del Verde Ecologista de México, para que se decrete el 4 de septiembre como el día Nacional del Contribuyente.

- d. **PROPUESTA DE TEMAS PARA SER ANALIZADOS POR LA SUBPROCURADURÍA DE ANÁLISIS SISTÉMICO Y ESTUDIOS NORMATIVOS.** La Consejera, licenciada **TERESA DEL PILAR LÓPEZ CARASA QUIROZ** sugirió dos temas que podrían ser analizados por la Subprocuraduría de Análisis Sistemático y Estudios Normativos, a efecto de que si así se consideraba, pudieran ser materia de algún Análisis Sistemático. Comentó que uno de ellos, se relaciona con el tema de los comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI) para efectos de nómina, pues señaló que muchos contribuyentes no lograron transitar a ese nuevo esquema, entre otros, por problemas con la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT) y toda vez que el plazo para incorporarse al programa venció el 31 de marzo pasado, podría traer como consecuencia que la nómina de enero a marzo de esos contribuyentes, fuera considerada como no deducible.

La licenciada **DIANA BERNAL LADRÓN DE GUEVARA** refirió que la Procuraduría ha venido trabajado en dicho tema, incluso informó que al respecto se había tenido una primera reunión con el SAT, y se planteó la posibilidad de que los contribuyentes que tuvieran gran número de personal, pudieran hacer un CFDI global, bimestral o mensual; además hizo extensiva la invitación a la Consejera y Consejeros, para que asistieran a la próxima Reunión Periódica, en donde se tratarán entre otros, el tema de CFDI.

Con respecto al siguiente tema, la licenciada **TERESA DEL PILAR LÓPEZ CARASA QUIROZ** mencionó que derivado de la reforma a la Ley del Impuesto al Valor Agregado, se aprovechó que hubo modificaciones en relación con la captación del impuesto al valor agregado (IVA) en temas de transporte público foráneo, para cambiar un criterio que en nada tiene que ver con la citada reforma, a efecto de interpretar que el transporte turístico no es un transporte público, sino privado, lo que a su juicio resulta erróneo, pues además de que el transporte turístico debe ser concesionado, la propia concesión señala que es un transporte público, situación que de permanecer, evidentemente afectaría a todo ese sector, razón por la cual solicitó que se analizara el tema.

Finalmente, la licenciada **DIANA BERNAL LADRÓN DE GUEVARA** refirió que le pediría al Subprocurador de Análisis Sistemático y Estudios Normativos, para que contactara a la Consejera, a efecto de que pudiera plantear con mayor detalle las problemáticas que refirió, y en su caso se iniciaran las investigaciones correspondientes.

- XI. **CLAUSURA DE LA SESIÓN.** La presidenta del Órgano de Gobierno, licenciada **DIANA BERNAL LADRÓN DE GUEVARA** agradeció la presencia de la Consejera, Consejeros e invitados. Al finalizar, inquirió si tenían deseo de ventilar algún otro tema y al no haberlo, se levantó la **Segunda Sesión Ordinaria del Órgano de Gobierno** a las **10:11** horas del **miércoles 14 de mayo de 2014**.

--- o0o ---